



## **COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO**

### **NUESTRO SISTEMA DE EVALUACIÓN...**

Nuestra propuesta pedagógica está basada en el desarrollo de competencias por esta razón nuestro sistema de evaluación gira alrededor de indicadores de desempeño. Agrupamos los indicadores en conceptuales- procedimentales y actitudinales para darle más coherencia al desarrollo de las competencias y a la formación integral de los niños, niñas y jóvenes teniendo en cuenta las diferentes dimensiones de su ser.

### **¿CÓMO APROBAMOS UNA ASIGNATURA?**

Nuestros docentes deben plantear indicadores que le aporten significativamente al proceso formativo. Por esta razón TODOS los indicadores propuestos deberán ser aprobados.

### **¿CÓMO SE EVALÚAN ESTOS INDICADORES?**

Cada indicador cognitivo – procedimental debe tener notas de seguimiento que son todos aquellos instrumentos con los que el docente evalúa los pasos que van dando sus estudiantes en el camino hacia el indicador (trabajos, tareas, consultas, talleres, pequeñas exposiciones, entre otros). También debe tener notas de producto que son instrumentos que recogen todos los elementos que dan cuenta del alcance del indicador (pruebas orales o escritas, exposiciones completas, muestras artísticas, producción de textos, entre otros).

De todas las notas generadas por el docente sale una definitiva de seguimiento y una definitiva de producto. Para aprobar el indicador tanto la valoración definitiva de seguimiento como la de producto deben estar aprobadas.

A los indicadores actitudinales se les hace seguimiento permanente durante todo el período a través de la observación de asuntos tales como la responsabilidad, el compromiso, el respeto, la escucha, entre otros.

### **¿QUÉ SON LOS PRODUCTOS FINALES?**

Son instrumentos que utilizan nuestros docentes para evaluar la aplicación de todos los elementos desarrollados durante el período en cada una de las asignaturas. Estos instrumentos son decididos estratégicamente por el docente según los propósitos del área para el respectivo período. Los productos esperados serán socializados con los estudiantes y las familias desde el principio del período y deberán ser aprobados para ganar la asignatura.

### **¿QUÉ SUCEDE SI NO APROBAMOS UN INDICADOR?**

Existe una nueva oportunidad para aquellos estudiantes que hayan tenido dificultades en el alcance de los indicadores cognitivos- procedimentales y que tengan aprobados sus indicadores actitudinales. Se trata del momento del REFUERZO que se realiza dentro del período al cerrar el indicador. Para esto el docente genera estrategias para que el estudiante pueda acceder de nuevo



## COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

al aprendizaje, propone una nueva actividad de seguimiento y un nuevo producto. Para aprobar el refuerzo tanto la nota obtenida en el seguimiento como en el producto deben ser aprobadas. Los estudiantes que pierden el indicador por falta de responsabilidad o por fraude académico no tendrán este proceso de refuerzo, sino que deberán esperar al proceso de recuperación de la asignatura.

### **¿Y SI PERDEMOS LOS REFUERZOS?**

Quien aún después de la oportunidad de los refuerzos no alcanza algún indicador cognitivo - procedimental pasa a proceso de RECUPERACIÓN que se da dos veces en el año. Un primer momento en junio para primer y segundo período y un último momento en noviembre para los dos períodos restantes. Para este proceso el estudiante debe presentar una nueva actividad de seguimiento (taller) y un nuevo producto. Para aprobar la recuperación tanto la nota obtenida en el seguimiento como en el producto deben ser aprobadas.

Es importante aclarar que se recuperan solo los indicadores cognitivos – procedimentales perdidos. En el caso de los indicadores actitudinales la recuperación se da por procesos si el estudiante demuestra durante el período siguiente la comprensión y aplicación de los elementos que le faltaron en el período.

Los estudiantes que perdieron alguno de los indicadores cognitivo- procedimentales por falta de responsabilidad o fraude académico deberán tener dos etapas de recuperación:

- En un primer momento se abordarán, de manera reflexiva, los asuntos que incidieron en la pérdida del indicador. Esta reflexión será liderada por las coordinaciones académica y de vida comunitaria de la respectiva sección y saldrán de él unos productos. La asistencia a este espacio y la aprobación de los productos serán prerrequisito para continuar con la siguiente sesión de recuperación.
- Un segundo momento donde se realizará la recuperación de la asignatura con el proceso normal que se ha realizado hasta el momento.

### **¿CÓMO SE PIERDE UNA ASIGNATURA PARA EL AÑO?**

Si al finalizar el período se pierde un indicador, se pierde la asignatura para este período. De igual manera si al finalizar el año hay un período perdido después de los respectivos procesos de refuerzo y recuperación, se pierde esa asignatura para el año.

### **¿NO EXISTEN OTRAS OPORTUNIDADES?**

Aquellos estudiantes que dentro del período hayan perdido un solo indicador, sus notas en los indicadores actitudinales sean ALTO o SUPERIOR, y la nota del producto final del período sea ALTO o SUPERIOR, serán citados en consejo académico para analizar una posible aprobación por procesos.



## **COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO**

De igual manera, al finalizar el año escolar, quienes hayan perdido la(s) asignatura(s) un período y su proceso en los demás da cuenta del alcance de los indicadores propuestos por el docente, serán analizados en consejo académico final para una posible recuperación por procesos. El análisis de estos casos está supeditado a los indicadores actitudinales de todos los períodos. En ningún caso serán analizados los casos de los estudiantes que hayan reprobado por irresponsabilidad o fraude académico.



## COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

### ACUERDO 006

Noviembre 25 DE 2016

“Por medio del cual se adopta el Manual de Convivencia o Manual Vida Comunitaria Benedictina para el año 2017”

**El Consejo Directivo del Colegio Benedictino de Santa María en Envigado, en uso de las facultades que le otorga el artículo 87 de la ley 115 de febrero 8 de 1994, y**

### CONSIDERANDO:

1. Que es función del Consejo Directivo adoptar el Manual de Convivencia o Manual de Vida Comunitaria de la Institución de conformidad con el artículo 23 literal c del decreto 1860 de 1994.
2. Que el presente Manual de Vida Comunitaria recoge las inquietudes, intereses y necesidades que se presentan al interior del Colegio Benedictino de Santa María.
3. Que el Manual de Vida Comunitaria es el norte educativo que señala la importancia de las relaciones interpersonales entre todos sus miembros, logrando con ellos la convivencia pacífica, la tolerancia, el respeto por las diferencias individuales y el acatamiento a la autoridad.
4. Que la revisión del Manual de Vida Comunitaria se realizó durante el segundo semestre de 2016 con participación activa y democrática de los estudiantes, docentes y directivos de la Comunidad Educativa Benedictina.

### ACUERDA:

**Artículo Primero:** Incluir en el Manual de Vida Comunitaria los siguientes ajustes aprobados por el Consejo Directivo:

1. Modificar el cuadro de contactos de entidades, suprimiendo el nombre de los funcionarios y dejando solo la extensión de las oficinas.

### CONTACTOS ENTIDADES:

SECRETARIA O ENTIDAD	TEL	CORREO ELECTRONICO
SECRETARÍA DE SALUD, JEFE MUNICIPAL PROGRAMA ADICCIONES	3394000 EXT 4634	Mauricio.ospina@envigado.gov.co
SECRETARÍA BIENESTAR SOCIAL, INFANCIA Y ADOLESCENCIA	3394000 EXT 4534	<u>Ivan.villalba@envigado.gov.co</u>
SEC. EQUIDAD, ABOGADA, CONPES 147	EXT 4402	<u>Liz.cuartas@envigado.gov.co</u>
COORDINADORA PYP ESE SANTA	4489400	pyp@santagertrudis.gov.co



## COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

GERTRUDIS	EXT 106	
PSICÓLOGO ESE SANTA GERTRUDIS	4489400 EXT 110	<a href="mailto:Yonny946@yahoo.com">Yonny946@yahoo.com</a>
SEC. EQUIDAD, COORDINADORA PROGRAMA DIVERSIDAD Y ORIENTACIÓN SEXUAL	EXT 4508	<a href="mailto:Khaterine.hurtado@envigado.gov.co">Khaterine.hurtado@envigado.gov.co</a>
SEC. BIENESTAR SOCIAL, PSICÓLOGA FAMILIA	EXT 4522	<a href="mailto:Dianmol79@hotmail.com">Dianmol79@hotmail.com</a>
SEC. BIENESTAR SOCIAL, JURÍDICA FAMILIA	EXT 4529	<a href="mailto:Margarita.calle@envigado.gov.co">Margarita.calle@envigado.gov.co</a>
COORDINADORA CENTRO DE SALUD MENTAL	3022828	<a href="mailto:Karenhincapie@centrodesaludmental.net">Karenhincapie@centrodesaludmental.net</a>
EL AGORA	3321728	<a href="mailto:uai@elagora.org">uai@elagora.org</a>
EDUCACION	3394475	<a href="mailto:Catalina.zuluaga@envigado.gov.co">Catalina.zuluaga@envigado.gov.co</a>
EDUCACION	3394475	<a href="mailto:Silvana.cardona@envigado.gov.co">Silvana.cardona@envigado.gov.co</a>

2. Introducir en la valoración de los comportamientos, a la hora de la aplicación de los procedimientos de normalización, criterios que permitan tener en cuenta factores de diversidad:

### VALORACIÓN DE LOS COMPORTAMIENTOS

Las normas son medios que sirven para buscar la armonía y las buenas relaciones entre los miembros de la Comunidad Educativa. Son los parámetros que permiten valorar los comportamientos humanos de tal forma que ayuden a la socialización de todos los miembros de la comunidad en la vida cotidiana.

Antes de entrar a establecer los CORRECTIVOS PEDAGOGICOS, debemos tener en cuenta:

- Que nadie es perfecto.
- Que debemos aceptar la parte de responsabilidad que en cada caso nos corresponda.
- Que debemos analizar los hechos con objetividad, imparcialidad y justicia.
- Que debemos tener presente cualquier factor de diversidad que se convierta en determinante de la comisión de una falta para poder hacer el acompañamiento debido.
- Que debemos agotar el diálogo, la conciliación y la concertación antes de utilizar la vía legal o externa.
- Que debemos dar oportunidad para que demuestren un cambio de actitud.
- Que el incumplimiento de cualquiera de los deberes establecidos en el presente Manual por parte de un estudiante será considerado como una FALTA, la cual deberá tener el tratamiento correspondiente de acuerdo con su clasificación. Cabe aclarar que el incumplimiento de cualquiera de los deberes morales, éticos o religiosos (5.3.4.) se considera como una falta GRAVE.

3. Modificar el cuadro de Clasificación de las faltas ampliando, especificando y eliminando algunas faltas así:



## COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

<b>6.6. Clasificación de las faltas</b>			
<b>Valor afectado</b>	<b>Falta</b>	<b>Clase de falta/Tipo</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>Acogida</b>	6.6.1. Asignar apodosos ofensivos	Falta grave/Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Acogida</b>	6.6.2. Discriminar por condición de género, raza, aspecto físico, orientación sexual, credo religioso o político	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Acogida</b>	6.6.3. Pertenecer a organizaciones, barras o grupos que directamente, o a través de terceros, amenacen o agredan de palabra o de hecho a personas o grupos dentro y/o fuera de la Institución, y que además pongan en riesgo el nombre y la integridad de las personas del Colegio Benedictino de Santa María.	Falta Gravísima/Tipo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Solidaridad</b>	6.6.4. Mostrar desinterés para apoyar el reciclaje dentro y fuera del salón o para mantener los espacios aseados.	Diálogo reflexivo/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo reflexivo</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.5. Llegar tarde por una ocasión a los actos en comunidad, sin causa justificada	Diálogo reflexivo/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo reflexivo</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.6. Llegar tarde al Colegio o a las clases por una ocasión, sin causa justificada.	Diálogo reflexivo/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo reflexivo</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.7. Llegar tarde en una ocasión, sin excusa válida, a entrenamientos, partidos, jornadas deportivas y otros actos programados por la Institución.	Diálogo reflexivo/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo reflexivo</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6. 8. No ingresar o ingresar tarde a la institución después de haber salido de casa rumbo al Colegio, sin tener causa justa o autorización de su familia.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.9. Descuidar la presentación personal. (Orden y pulcritud).	Diálogo reflexivo/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo reflexivo</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.10. Incumplir con el uniforme establecido por la Institución, luciendo pantalón, camiseta o zapatos diferentes a los correspondientes a la jornada escolar.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.11. Usar aretes, pirsin, tatuajes, colas o peinados estafalarios, entre otros.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.12. Llegar tarde por dos ocasiones a los actos en comunidad, sin causa	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>



## COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

	justificada.		
<b>Responsabilidad</b>	6.6.13. Llegar tarde al Colegio o a las clases por dos ocasiones, sin causa justificada.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.14. No entregar oportunamente a los padres de familia las circulares y demás informes enviados por el Colegio.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.15. Incumplir las citas convocadas por Directivos, Profesores o Psicólogos.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.16. Emplear mal los servicios sanitarios, haciendo uso indebido de sus implementos.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.17. Reincidir por tercera ocasión con el incumplimiento del uniforme establecido para cada día, ya sea por prendas inadecuadas o por el uso de aretes, pirsin, tatuajes, colas o peinados estrafalarios, entre otros).	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.18. Llegar tarde por tres ocasiones a los actos en comunidad, sin causa justificada.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.19. Llegar tarde al Colegio o a las clases por tres ocasiones, sin causa justificada.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.20. Faltar injustificadamente a los actos programados por el Colegio como son: Clases, actos litúrgicos, actos cívicos, culturales, deportivos, convivencias y demás actividades.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.21. Reincidir en su falta de compromiso con el aseo, el respeto a los proyectos y campañas ambientales, a la protección y cuidado de los recursos naturales de la Institución.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.22. Adelantar o alargar las vacaciones, puentes o fines de semana sin justificación alguna.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.23. Ser cómplice, encubridor o incitador de los compañeros en la comisión de faltas.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.24. Salir de las instalaciones del Colegio sin la autorización debidamente firmada y sellada por los Coordinadores. <b>Nota:</b> el Estudiante que se retire sin el	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>



## COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

	debido permiso, se hará responsable de lo que le suceda fuera de la Institución.		
<b>Responsabilidad</b>	6.6.25. Utilizar inadecuadamente implementos electrónicos como: portátiles, celulares, iPod, y otros, los cuales afecten el normal desarrollo de las diferentes actividades propuestas.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.26. Incurrir en delitos sancionados por La Ley Penal Colombiana, especialmente los actos que atenten contra el derecho a la vida (Art 17 del Código de la infancia y adolescencia.- sobre Derecho a la vida y a la calidad de vida), como soborno, chantaje o amenaza, dentro y/o fuera de la Institución, para obtener beneficios económicos o satisfacción personal.	Falta gravísima/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.27. Presentarse al Colegio en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas.	Falta gravísima/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.28. Portar, guardar, utilizar armas corto-punzantes de fuego o artefactos explosivos, entre otros.	Falta gravísima/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Responsabilidad</b>	6.6.29. Realizar <b>fraude académico</b> en tareas, evaluaciones y/o trabajos. Se considerarán como agravantes de la falta los siguientes: utilizar escritos que contengan información relacionada con el contenido evaluado en una prueba escrita (en medios físicos o electrónicos), el plagio o la copia de un texto escrito por otro compañero o una fuente claramente identificada, la suplantación del nombre de un compañero en un informe o trabajo escrito.	Falta gravísima/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida del área en la cual se presenta el fraude</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.30. Comer en el aula de clase.	Diálogo reflexivo/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diálogo reflexivo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.31. Dar mal trato a los libros, materiales de estudio, enseres, muebles o implementos usados durante la jornada escolar.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.32. Perder el tiempo y/o hacerlo perder en forma deliberada a los compañeros durante las actividades escolares.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.33. Mostrar desinterés, apatía o	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el</li> </ul>





## COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

	displencia frente a las indicaciones de clase y observaciones de los docentes o directivos.		observador
<b>Respeto</b>	6.6.34. Realizar asuntos diferentes a los que corresponden para cada caso durante las clases, demás actos culturales, recreativos, académicos y religiosos.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.35. Producir ruidos exagerados, gritos, silbidos, rechiflas dentro o fuera del salón de clase.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.36. Abrir o cerrar las puertas bruscamente en cualquier momento, en horas de clase, durante los descansos, incluso antes o después de la jornada escolar.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.37. Ingresar a la sala de profesores sin previa autorización.	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Anotación en el observador</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.38. Irrespetar los valores culturales, nacionales, étnicos y religiosos.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.39. Interrumpir reiterativamente las clases o actos comunitarios.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.40. Tener manifestaciones de irrespeto a los miembros de la comunidad educativa.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.41. Crear falsas alarmas tendientes a causar pánico colectivo.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.42. Infringir las normas del Manual en espacios como la biblioteca, el museo, el transporte escolar, laboratorios, restaurante, tienda escolar, espacios deportivos y recreativos, entre otros.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.43. Fumar dentro de las instalaciones del Colegio.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.44. Fumar por fuera de las instalaciones del Colegio, siempre y cuando lleve puesto el uniforme institucional.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.45. Vender, cambiar, permutar comestibles o cualquier clase de artículos dentro de la institución.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>



**COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA**  
**ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO**

			<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.46. Ingresar a la Institución en vehículos (carros, motos, entre otros), sin previa autorización de la rectoría.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.47. Agredir de hecho o de palabra dentro y/o fuera del plantel a los superiores, compañeros o cualquier otra persona que tenga que ver directa o indirectamente con el Colegio (Art. 18 Código de la infancia y adolescencia. Ley 1098 del 2006 sobre Derecho a la integridad personal). (Falta grave)	Falta grave o Gravísima/ Tipo II o III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.48. Ejercer acciones constitutivas de acoso escolar definidas como toda conducta negativa, intencional, metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra cualquier miembro de la comunidad educativa, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación asimétrica, y que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. (Ley 1620 de 2013)	Falta grave/ Tipo II	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.49. Hurtar útiles, enseres y objetos propios del Colegio, de los compañeros, profesores, padres de familia o empleados.	Falta gravísima/ Tipo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.50. Acceder a páginas pornográficas de Internet o a archivos que atenten contra la moral y las buenas costumbres.	Falta gravísima/ Tipo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.51. Promover fuego, quemar, estallar pólvora, enrarecer el ambiente con sustancias de olor desagradable que afecte la salud de las personas o afecte la fauna del entorno. (Art. 17 Código de la infancia y adolescencia. Ley 1098 de Noviembre de 2006- Derecho a un ambiente sano)	Falta gravísima/ Tipo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.52. Emplear el nombre de la	Falta gravísima/ Tipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> </ul>



## COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

	Institución para realizar actividades no autorizadas por las Directivas.	III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.53. Inducir o ejercer presión a otro estudiante para que consuma sustancias psicoactivas (Art 20 numeral 3 del Código de la infancia y adolescencia. sobre Derecho a la protección).	Falta gravísima/ Tipo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.54. Alterar los libros de seguimiento en la obtención de logros, registros de asistencia, certificados de estudio, ficha de seguimiento y demás documentos oficiales.	Falta gravísima/ Tipo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.55. Consumir, producir o distribuir tabaco, alcohol y drogas psicoactivas dentro de las instalaciones del Colegio o en su defecto en el área circundante siempre y cuando porte el uniforme institucional. <b>(Ver procedimiento para este caso en el apartado llamado EN CASO DE LA DETECCIÓN DE UN ESTUDIANTE CONSUMIDOR DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS)</b>	Falta gravísima/ Tipo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6.56. Divulgar información en Internet o cualquier otro medio de comunicación que atente contra la dignidad, integridad y seguridad de los miembros de la Comunidad Educativa y/o Monástica, y que pongan en riesgo el buen nombre del Colegio Benedictino de Santa María.	Falta gravísima/ Tipo III	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Respeto</b>	6.6. 57 Falsificar firmas, sellos o documentos.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> </ul>
<b>Espiritualidad (paz interior)</b>	6.6.58. Traer y/o distribuir material pornográfico, satánico o participar en fenómenos parasicológicos.	Falta gravísima/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Mediación</li> <li>• Suspensión</li> <li>• Asignación de estrategia formativa</li> <li>• Pérdida de cupo</li> </ul>
<b>Escucha (humildad, obediencia)</b>	6.6.58. Permanecer en el salón de clase y lugares no autorizados durante las horas de descanso (corredores, sala de profesores, laboratorios, Casa Mora, entre otros).	Diálogo reflexivo/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Diálogo reflexivo</b></li> </ul>



## COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

<b>Escucha (humildad, obediencia)</b>	6.6.59. Reincidir en la comisión de faltas cuyo tratamiento exige <b>Diálogo Reflexivo con el Estudiante.</b>	Falta leve/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Anotación en el observador</b></li></ul>
<b>Escucha (humildad, obediencia)</b>	6.6.60. Reincidir en comportamientos considerados como FALTAS LEVES	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"><li>• Suspensión</li><li>• Asignación de estrategia formativa</li></ul>
<b>Escucha (humildad, obediencia)</b>	6.6.61. Incumplir las normas establecidas para programas especiales organizados por el Colegio como convivencias, ejercicios espirituales, jornadas deportivas, exposiciones, conferencias, entre otros.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"><li>• Suspensión</li><li>• Asignación de estrategia formativa</li></ul>
<b>Escucha (humildad, obediencia)</b>	6.6.62. Mostrar rebeldía y/o desacato a las órdenes justificadas de los superiores.	Falta grave/ Tipo I	<ul style="list-style-type: none"><li>• Suspensión</li><li>• Asignación de estrategia formativa</li></ul>

4. Introducir en el Manual de vida comunitaria, en el apartado de Gobierno estudiantil, las funciones del Contralor escolar:

Funciones del contralor escolar:

1. Contribuir en la creación de una cultura de control social, del cuidado y buen uso del manejo de los recursos y bienes de la Institución a través de las actividades formativas y/o lúdicas. Con el apoyo de la Administración del Colegio y de la contraloría Municipal y/o Departamental.
2. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en el Colegio, con el apoyo de la Contraloría Municipal.
3. Velar por el mejoramiento de la calidad educativa.
4. Promover la enseñanza, educación y el respeto por los Derechos Humanos dentro y fuera de la Institución Educativa.
5. Preservar en la Institución y fuera de ella un ambiente sano y libre de contaminación, así como la preservación de los recursos naturales.
6. Presentar a la Contraloría Municipal las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes de la Institución.
7. Solicitar las actas de Consejo Directivo para poder hacer seguimiento a las acciones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.
8. Convocar trimestralmente y presidir las reuniones de los Consejos de Grupos.
9. Presentar una rendición de cuentas semestralmente, sobre sus actuaciones en ejercicio de sus funciones.
10. Las demás que le sean asignadas por la Contraloría Municipal.



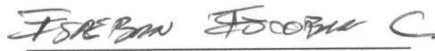
## COLEGIO BENEDICTINO DE SANTA MARIA ACUERDOS CONSEJO DIRECTIVO

**Artículo Segundo:** Adoptar como Manual de Convivencia o Manual de Vida Comunitaria para el año 2017 el texto actual con las modificaciones señaladas en los artículos anteriores.

**Artículo Tercero:** Hacer difusión de este Manual de Vida Comunitaria a través de los medios electrónicos con los que cuenta la Institución y mediante un documento escrito que será entregado a todos los estudiantes en el primer periodo académico y compartir los anexos (Reglamento comité de convivencia escolar, Ley 1098 de 2006 - Código de la infancia y la adolescencia, Ley 1620 De 2013 - Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos) de forma virtual.


Dado en envigado a los 25 días del mes de noviembre de 2016.


  
\_\_\_\_\_  
Rectora  
LILLIANA CHICA HINCAPIÉ

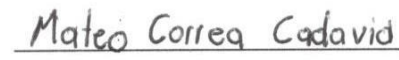
  
\_\_\_\_\_  
Representante de los docentes  
ESTEBAN ESCOBAR CORREA

  
\_\_\_\_\_  
Representante de los docentes  
SANDRA EUGENIA ÁLVAREZ Á.

  
\_\_\_\_\_  
Representante Asociación de Padres de Familia  
EVA PÉREZ CARVAJAL

  
\_\_\_\_\_  
Representante Consejo de Padres  
PILAR ELENA CARMONA MONTOYA

  
\_\_\_\_\_  
Representante de los estudiantes  
NICOLÁS SOLARTE RAMÍREZ

  
\_\_\_\_\_  
Representante de los egresados  
MATEO CORREA CADAVID